RESOLUCIÓN No. 152 del 20 DE JUNIO DE 2025

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N° MB-CP-001-2025"

MEGABÚS S.A. en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 01 del 6 de noviembre de 2024 por el presidente de la Junta Directiva de la Entidad, en ejercicio de sus facultades legales y estatuarias, especialmente, en los artículos 35.3.1 y 35.3.3. de los Estatutos Sociales y,

CONSIDERANDO

Que el articulo 13 de la Ley 1150 de 2007, estableció que: *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Púbica, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Manual de Contratación de MEGABÚS S.A. actualizado mediante Acuerdo No. 01 del 6 de noviembre de 2024, la modalidad de selección en este proceso fue la CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que el Director Técnico de Operaciones de MEGABUS S.A., Ing. JUAN GABRIEL LONDOÑO, elaboró el documento *análisis de necesidad*, en el cual, se analizó la necesidad que tiene la empresa MEGABÚS S.A. de llevar a cabo el proceso de contratación para REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS.

Que MEGABÚS S.A., de acuerdo al análisis de necesidad correspondiente, elaboró el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, análisis del sector y anexos técnicos para tramitar el proceso de contratación bajo la modalidad de convocatoria pública cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS."* Estos documentos preliminares fueron publicados el 8 de mayo de 2025 en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A.

Que el 16 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Manual de Contratación de MEGABÚS S.A., se publicó el pliego de condiciones definitivo, estudios previos, análisis del sector y anexos técnicos del proceso, en la página web del sistema Electrónico de

Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, MEGABÚS S.A. público y tramitó todas las etapas del proceso de selección bajo la modalidad de Convocatoria Pública No. MB-CP-001-2025, cuyo objeto se planteó con un plazo de ejecución de **VEINTIÚN (21) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el presupuesto estimado para efectos fiscales y para calcular el valor de las garantías, fue por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS** (**$2.400.000.000.oo)** anuales, incluido los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El valor es indeterminado pero determinable en el tiempo, el cual, corresponderá al valor equivalente al 2% de los ingresos del Sistema de Transporte en sus diferentes etapas. El presente proceso no requiere certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal debido a que la fuente de pago deviene de una participación en los ingresos por la operación del sistema MEGABÚS y sus negocios colaterales, sin afectar la participación ni presupuesto de MEGABÚS S.A.

Que en atención a los preceptos establecidos en el Manual de Contratación de MEGABÚS S.A., el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que su cuantía supera los 125.000 dólares.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de: **GLORIA PATRICIA MELO y ADRIAN RAMOS**, cuyas respuestas se publicaron el 16 de mayo de 2025 en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A.

Que el 16 de mayo de 2025, se publicó la Resolución No. 117 de 2025 por medio de la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. MB-CP-001-2025.

Que dentro del periodo de traslado del pliego de condiciones definitivo contado desde el 16 al 20 de mayo de 2025, se presentaron observaciones por parte de: **TRANSCONSULT; PATRICIA NEIRA; GLORIA PATRICIA MELO y EPYPSA**, cuyas respuestas se publicaron el 23 de mayo de 2025 en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A.

Que el día 3 de junio de 2025 a las 2:00 p.m., se cerró el plazo máximo de presentación de propuestas y se celebró la audiencia de cierre y apertura de las propuestas presentadas prevista en el literal B. del articulo 22 del Manual de Contratación de MEGABÚS S.A., recibiéndose una (01) propuesta, a saber:

Proponente No.	Nombre	Fecha y Hora de entrega	No. De folios	Carta de presentación	Garantía de seriedad	Valor de la oferta
1	A4 ASOCIADOS SAS	3 DE JUNIO DE 2025 13:48 P.M	533 folios	SI	No.11-44-101255960 Por: $240.000.000	2% sobre la totalidad de los ingresos por concepto de venta o pago de pasajes por la prestación de servicio integrado de transporte

Que mediante Resolución No. 134 de 5 de junio de 2025, se modificó la Resolución No. 133 de 3 de junio de 2025 por medio de la cual se designa el Comité Evaluador y Calificador para los procesos de selección Convocatoria Pública No. MB-CP-001-2025 y Licitación Pública No. MB-LP-002-2025.

Que el 11 de junio de 2025, se publicó en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A., el informe de evaluación de propuestas realizado por los miembros del comité evaluador designados, en el que se verificaron los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos conforme a lo previsto en el literal C. del articulo 22 del Manual de Contratación de la Entidad.

Que conforme al contenido del informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II y en la página web de MEGABÚS, la firma A4 ASOCIADOS S.A.S. resultó habilitado y se realiza la evaluación de los criterios ponderables.

Que el suscrito Gerente de MEGABÚS S.A. acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en el informe de evaluación de la única propuesta presentada por la firma A4 ASOCIADOS S.A.S.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. MB-CP-001-2025** al proponente **A4 ASOCIADOS S.A.S.** con NIT. 900.996.599 - 8 representado legalmente por ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO con cédula de ciudadanía No. 72.206.453 de Barranquilla, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS**, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS** (**$2.400.000.000.oo)** anuales, incluido los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones en que deba

incurrir el contratista para la ejecución del contrato hasta la liquidación de este. La fuente de pago deviene de una participación de la interventoría en los ingresos por la operación del sistema MEGABÚS y sus negocios colaterales, por lo tanto, no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 17 del Manual de Contratación al proponente favorecido, indicando que cuenta hasta el día 26 de junio de 2025 para proceder con la suscripción y legalización del Contrato de Interventoría cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS".*

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo de adjudicación no es susceptible de recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la página web de MEGABÚS S.A.

Dada en Pereira, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente
MEGABÚS S.A.

Proyectó: Edison Mosquera Duque, Director Jurídico

Revisó: Guillermo Fletcher Vivas, Secretario General